EX-2023-30053888--GDEBA-DEOPISU

Ref.: "Polo educativo Ing Allan", Partido de Florencio Varela.-

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 9

Por medio de la presente, y en base a lo que estipula el Pliego de Bases y Condiciones Legales en su cláusula 10.1, se informa que hemos recibido una consulta técnica en donde se indica si las obras solicitadas en IAO 5,5 (c), como antecedentes equivalentes en naturaleza y complejidad en los últimos 7 años, se pueden actualizar por el mismo factor de actualización indicado para la facturación (IAO 5.5 (a)).

En virtud de ello, la Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios informa que, según indica el Pliego de Bases y Condiciones Legales en el apartado "2. Información para la Calificación" el punto 1.3 menciona: "1.3 La experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud es la siguiente: [indique el número de obras e información que se especifica en la Subcláusula 5.5 (c) de las IAO] [En el cuadro siguiente, los montos deberán expresarse en la misma moneda utilizada para el rubro 1.2 anterior y serán actualizados de la misma forma. También detalle las obras en construcción o con compromiso de ejecución, incluyendo las fechas estimadas de terminación."

Por lo tanto, los montos para los antecedentes de experiencia de obras de similar naturaleza y magnitud se deben expresar en la misma moneda y con el mismo factor de actualización que la Facturación Promedio de Construcción Anual.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES 2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas Circular aclaratoria

Número:			

Referencia: Circular aclaratoria nº 9 - EX-2023-30053888- -GDEBA-DEOPISU - "Polo educativo Ing Allan", Partido de Florencio Varela.-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.